



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **13523612337631663524**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: 54481Y/2021	Sesión ordinaria de la Comisión de Seguridad, Movilidad y Medio Ambiente, de 8 de junio de 2021 (13/2021).
Contrato:	
Sesiones de Comisión de Seguridad, Movilidad, y Medio Ambiente	
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01007973	
Fecha Emisor: 17/06/2021	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ACTA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2021.

En Gijón/Xixón, siendo las diez horas y treinta y seis minutos del día ocho de junio de dos mil veintiuno, se reúne por medios telemáticos mediante videoconferencia, en sesión ordinaria, la Comisión de Seguridad, Movilidad y Medio Ambiente, presidida por D. José Luis Fernández Fernández y asistiendo como vocales, D^a. María Dolores Patón Sabucedo, D. Olmo Ron Prada y D^a. Carmen Saras Blanco, en representación del Grupo Municipal Socialista; D. Rubén Pérez Carcedo y D. José Carlos Fernández Sarasola en representación del Grupo Municipal Ciudadanos; D. Pelayo Barcia Castañón en representación del Grupo Municipal de Foro; D^a. Laura Tuero Sánchez en representación del Grupo Municipal de Podemos - Equo Xixón; D^a. M^a. Ángeles Fernández-Ahúja García en representación del Grupo Municipal Popular; D. Eladio de la Concha García-Mauriño en representación del Grupo Municipal Vox, Manuel Aurelio Martín González en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida, actuando como Secretaria, por delegación, Dña. Amada Corces Casado, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

A continuación se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE MAYO DE 2021.

El Presidente señala que el primer asunto del orden del día es la aprobación del acta de la reunión anterior y pregunta si alguno/a de los/as asistentes desea formular alegaciones a la misma.

No habiendo alegaciones queda aprobada el acta de la sesión anterior, de fecha 25 de mayo de 2021.

2.- PREGUNTAS.

A continuación el Sr. Presidente abre el turno para tratar las preguntas presentadas por escrito con la antelación reglamentariamente prevista.

Dado que existen varias preguntas en relación a la Zona de Bajas Emisiones, por el Sr. Aurelio Martín se informa que se responderá a todas ellas de manera conjunta. De esta manera, se responderá a las preguntas formulada por la Sra. Fernández-Ahúja García, Sra. Tuero Sánchez, Sr. Fernández Sarasola y Sr. Barcia Castañón y que a continuación se transcriben:

Consta una pregunta presentada por la **Sra. Fernández-Ahúja García**, con el siguiente tenor literal:

«La nueva Ordenanza de Movilidad prevé en su artículo 29 la posibilidad de articular Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) en nuestra ciudad, implantando medidas especiales de regulación de acceso, circulación y estacionamiento de vehículos para reducir las emisiones contaminantes procedentes del tráfico.

Hace unos días la concejalía de Movilidad anunciaba públicamente la futura creación de una ZBE en el barrio de La Calzada debido al elevado grado de contaminación que vienen soportando sus vecinos.

Por ello, Ángeles Fernández-Ahúja, concejal del Grupo Municipal Popular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 119 del Reglamento Orgánico de Pleno del Ayuntamiento de Gijón, formula la siguiente PREGUNTA, para su contestación en la próxima Comisión de Seguridad, Movilidad y Medio Ambiente:

1.- ¿Qué "horizonte" temporal sopesa el gobierno municipal al objeto de impulsar y tramitar, conforme al artículo 29 de la Ordenanza de Movilidad, una ZBE en el barrio de La Calzada?

- 2.- ¿Cuál va a ser el ámbito espacial comprendido en la futura ZBE? ¿Qué medidas especiales en cuanto al acceso, circulación y estacionamiento de vehículos van a ser en su día puestas en funcionamiento?
- 3.- ¿En qué grado incidirá la ZBE en el tráfico hacia el Puerto de El Musel?».

Consta una pregunta presentada por la **Sra. Tuero Sánchez**, con el siguiente tenor literal:

«Doña Laura Tuero Sánchez, concejala del Grupo Municipal Podemos Equo Xixón en el Ayuntamiento de Xixón, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Xixón, formula, para su respuesta en la próxima Comisión la siguiente PREGUNTA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aurelio Martín, concejal de Movilidad y Medio Ambiente, anunció en el Congreso Nacional del Medio Ambiente que la Calzada se convertirá en la primera Zona de Bajas Emisiones para poder limitar el tráfico en caso de contaminación.

En el informe llamado "Modelización de la contaminación por partículas PM10 en la Aglomeración de Gijón", publicado en febrero 2016 por la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente se indica lo siguiente: "por otro lado, los resultados de la modelización en las ubicaciones de las estaciones de Constitución, Avenida de Castilla y Hermanos Felgueroso reflejan una mayor contribución procedente de las emisiones del tráfico urbano, seguido del sector industrial, el tráfico autonómico y nacional y el sector portuario" (ver tabla anexa que figura en dicho informe).

Por otro lado, la Ordenanza de Movilidad Sostenible, en su Artículo 29. Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) dice, en el punto 1. b): "promover una movilidad más sostenible, favoreciendo el transporte público colectivo y los medios y vehículos menos contaminantes".

PREGUNTA

1. ¿Cómo será el procedimiento para la determinación de Zonas de Bajas Emisiones (ZBE)?
2. ¿Cuántas ZBE se tienen pensado realizar en Xixón y en qué zonas se tiene pensado proponerlas en equipo de gobierno?
3. ¿Maneja el equipo de gobierno fechas para la puesta en marcha de las ZBE?
4. ¿Qué medidas se están barajando para promover la movilidad más sostenible de aquí a la creación de las ZBE, qué ha de ser antes de 2023, para favorecer y mejorar el transporte público colectivo?».

Consta una pregunta presentada por el **Sr. Fernández Sarasola**, con el siguiente tenor literal:

«D. José Carlos Fernández Sarasola, concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta para su debate ante esta Comisión la siguiente PREGUNTA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos conocido el viernes 4 de Junio, por los medios de comunicación, el anuncio del Concejal de Medioambiente, Aurelio Martín, de que la primera Zona de Bajas Emisiones se va a constituir en el Barrio de La Calzada. Según la disposición adicional segunda, la aprobación de ordenaciones permanentes, deben de pasar por el Pleno Municipal, como órgano competente, en tanto no exista legislación estatal o autonómica al respecto.

Es por ello que formulamos las siguientes PREGUNTAS:

- 1.- ¿De qué informes o estudios dispone la Concejalía para proponer La Calzada como ZBE?, si no dispone de ellos, ¿se van a contratar?
- 2.- ¿Cómo está prevista la participación ciudadana afectada por la ZBE?, y ¿cuáles son los plazos previstos para ponerla en marcha?».

Consta otra pregunta presentada por el **Sr. Barcia Castañón**, con el siguiente tenor literal:

«El diario La Nueva España publica en su edición de Gijón en día 4 de junio de 2021

"Gijón tendrá en La Calzada su primera Zona de Bajas Emisiones. El equipo de gobierno estudia ya la implantación en el barrio de esa tipología de zona que viene regulada en la novedosa, polémica y recién aprobada ordenanza de movilidad sostenible de la ciudad y que facilita, llegado el momento y por decisión municipal, ejecutar medidas especiales de regulación de acceso, circulación y estacionamiento de vehículos para conseguir una reducción de las emisiones contaminantes procedentes del tráfico."

La Ordenanza de Movilidad en su Artículo 29 dice respecto a las Zonas de Bajas Emisiones:

29.1 En los términos de la legislación estatal y autonómica, a los efectos previstos en la presente Ordenanza se entiende por Zona de Bajas Emisiones (ZBE) el ámbito territorial, conformado por el conjunto de vías públicas debidamente delimitadas que presenten continuidad geográfica, en que se implanten medidas especiales de regulación de acceso, circulación y estacionamiento de vehículos, para la reducción de las emisiones contaminantes procedentes del tráfico. El establecimiento de Zonas de Bajas Emisiones en la ciudad de Gijón/Xixón tendrá los siguientes objetivos:

- a) Reducir los niveles de contaminación ambiental y mejorar la calidad de vida de sus residentes.
- b) Promover una movilidad más sostenible, favoreciendo el transporte público colectivo y los medios y vehículos menos contaminantes.
- c) Disminuir la intensidad de tráfico, recuperando espacio público para el peatón.

29.2. El órgano municipal competente, a través de un procedimiento de participación ciudadana y el correspondiente período de información pública, determinará mediante acto administrativo que será publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los medios de difusión del Ayuntamiento de Gijón/Xixón:

- a) La delimitación del área restringida.
- b) La ordenación de la red viaria definiendo los puntos de acceso.
- c) Los criterios de acceso, gestión y funcionamiento.

Y en la Disposición adicional segunda, que se refiere a la competencia para la aprobación de las Ordenaciones Permanentes en tanto no exista legislación estatal o autonómica al respecto, el órgano competente para la aprobación de las Ordenaciones Permanentes recogidas en el Capítulo II del Título Tercero de la presente Ordenanza, será el Pleno de la Corporación.

De conformidad con el artículo 119 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, se formula para su respuesta en la Comisión de Hacienda, la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo presentará el gobierno su propuesta concreta sobre esta ZBE, incluyendo su delimitación, sus puntos de acceso y control y sus criterios de acceso gestión y funcionamiento? ¿Qué procedimiento de participación se llevará a cabo? ¿Quiénes podrán participar? ¿Los vecinos de la Calzada o todos los gijoneses? ¿Asume el gobierno que el órgano competente para su aprobación definitiva es el Pleno del Ayuntamiento o cabe otra interpretación?».



**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **13523612337631663524**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: 54481Y/2021	Sesión ordinaria de la Comisión de Seguridad, Movilidad y Medio Ambiente, de 8 de junio de 2021 (13/2021).
Contrato:	
Sesiones de Comisión de Seguridad, Movilidad, y Medio Ambiente	
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01007973	
Fecha Emisor: 17/06/2021	

Comienza su intervención el Sr. Aurelio Martín explicando que la semana pasada se celebró el Congreso Nacional de Medio Ambiente al que asistió este Ayuntamiento para exponer los criterios de la nueva Ordenanza de Movilidad. En esta mesa redonda se trató el tema de las Zonas de Bajas Emisiones de España, y en este contexto, se anunció que el Ayuntamiento estaba estudiando hacer una Zona de Bajas Emisiones en el Barrio de La Calzada y explicaron las características de este Barrio, y por qué debería ser este Barrio. Señala que se anuncia porque entró en vigor la Ley de Cambio Climático que obliga a todos municipios de más de cincuenta mil habitantes a tener estas ZBE antes del 2023, pero no solo por eso, el elemento fundamental es que hay una convocatoria de los Fondos del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia para el desarrollo de Zonas de Bajas emisiones en estas ciudades, y a esta convocatoria hay que presentar el proyecto entre el 1 de julio y el 11 de agosto. La siguiente pregunta a la que responde es porqué se elige este barrio; la respuesta es porque es la zona que más problemas de contaminación tiene, considera que la Zona de Bajas Emisiones tiene que hacerse en una zona con altas emisiones. En la zona oeste de nuestra ciudad la implantación de esta ZBE sería un elemento complementario del Plan del Aire de la zona Oeste que ha aprobado el Principado. Ese plan del Aire es el que tiene que atajar los principales focos de contaminación que tiene la zona que son el industrial y el portuario; en ese Plan que tiene 25 medidas, una de ellas es tener un Plan de Movilidad específico para la zona; y en ese Plan también se recoge que el Ayuntamiento de Gijón debe aprobar y ser responsable de activar el protocolo de actuación cuando se superen los niveles de contaminación, informa que ya hay un borrador de Protocolo y próximamente irá a Junta de Gobierno y se abrirá un periodo de información pública. Por tanto hay un conjunto de instrumentos para actuar en esta zona, que se pueden poner en valor para presentarnos a esta convocatoria.

Respecto a la participación, informa va a empezar esta semana, se tendrán reuniones con colectivos vecinales y también habrá reuniones del Foro de la Movilidad y del Consejo Sectorial de Medio Ambiente. Respecto a la decisión final, debería ser tomada por Pleno. Por otro lado, señala que el principal objetivo es dotar de más calidad de vida al Barrio de La Calzada, son conscientes de que los principales problemas de contaminación provienen de otros focos, y por eso este elemento es complementario, pero puede permitir un conjunto de inversiones que pueden contribuir a una transformación del barrio. Considera que estos fondos europeos contribuirán a una mejora del Barrio porque estas inversiones deberían llevar aparejados nuevos aparcamientos públicos, nuevas zonas verdes, nuevas zonas peatonales y nuevos criterios de movilidad sostenible y de transporte público en el barrio. Hace referencia a la necesidad de implantar uno o varios parkings públicos, considera que son un elemento clave, y añade que se está estudiando donde se pueden hacer. Expone que la implantación de la ZBE está muy condicionada a la concesión de esos fondos europeos. Informa que la Dirección General de Innovación ha sacado una asistencia técnica a través de un contrato menor que está en plazo de presentación de ofertas. Finaliza señalando que es un proyecto en estudio, que hay una asistencia técnica en marcha, y en estos momentos no se pueden facilitar datos más concretos, añade que se intentará tenerlos a finales de mes.

La Sra. Ángeles Fernández-Ahúja señala que discrepa del modo de proceder, pues no se puede contestar a qué calles o vías va afectar esta zona, y ya se ha anunciado que habrá una Zona de Bajas Emisiones sin un proceso de participación ciudadana. Considera que no se debía haber anunciado sin antes haber consensuado y escuchado a los vecinos o al Foro de la movilidad. Y como no se puede concretar el espacio al que puede afectar, le preocupa que va a pasar con la zona de paso de camiones en Cuatro Caminos porque es el principal foco de contaminación en esta zona. Considera que antes de lanzar un proyecto de este calado hay que tenerlo pensado; todavía no se habló con los vecinos, no hay asistencia técnica y ya se ha lanzado.

Interviene el Sr. Pelayo Barcia señala que se ha hecho referencia a que la ley obliga a tener estas Zonas pero se espera cumplir con la ley con unos fondos europeos que pueden venir o no. Considera que si es una obligación legal, habría que cumplirla en todo caso. Señala que le preocupa la participación añade que ellos creen en la participación real e individual. Considera que hay que llegar más al individuo para que conozcan lo que se puede implantar y para poder decidir. Solicita información en relación al Presupuesto, y que se les facilite un plano cuando se disponga de él.

Interviene el Sr. Fernández Sarasola que considera que lo más importante es la participación y la información. Pide que haya alternativas a lo que se vaya a hacer. Señala que hay que insistir en la ejecución del vial de Jove. Expone que el problema de La Calzada es más integral, es una zona industrial a la que le afecta mucho la contaminación. Solicita que la participación, aparte de

la ciudadana que se haga también en el Foro o en la Comisión. Manifiesta su conformidad con que la decisión se tome en el Pleno, y confían en que esté todo informado y documentado, y que se haga en base a estudios que avalen esta decisión.

Toma la palabra el Sr. de la Concha García-Mauriño señala que tiene la impresión de que se lanza la caña a unos fondos europeos de forma precipitada y sin ver la situación real de nuestra ciudad, que en gran parte ya es una zona de bajas emisiones. Considera que se va al único punto donde no estamos en zona de bajas emisiones, añade que hay un punto conflictivo en la zona industrial, y ahora se crearán mayores problemas. Pide que se busquen soluciones para la ciudad como el vial de Jove.

Interviene la Sra. Laura Tuero que señala que hay zonas en las que la contaminación que viene del tráfico es mucho más alta como Hermanos Felgueroso y la Avenida de Castilla. Pregunta si ese estudio será solo para esta zona o también para otras futuras zonas de bajas emisiones.

Por parte del Sr. Aurelio Martín se procede a dar una respuesta conjunta a las distintas valoraciones de los grupos políticos municipales. Explica que los gobiernos anuncian iniciativas, hacen ruedas de prensa y la oposición también. La clave está en cómo se toman las decisiones, y no hay ninguna decisión tomada. Lo que hay que ver es el procedimiento para llevarlo a cabo y ver dónde puede haber más encuentros entre los distintos partidos. En cualquier caso, plantea si la opción es no tener Zona de Bajas Emisiones, incumplir la ley, o no optar a los fondos...Una de las cosas que dice el estudio es que La Calzada tiene un problema de aparcamiento. Si se resuelve esta cuestión se podrá arreglar el problema, pero esto no se puede hacer sin dinero, y ahora se tiene la suerte de optar a fondos europeos. Señala que se impone al municipio una obligación legal, pero una zona de bajas emisiones tiene que tener dotaciones económicas importantes. Es decir o va dotado o no se puede afrontar. Cree que es una oportunidad para el barrio, que permitirá generar infraestructuras para solucionar los problemas de tráfico y de contaminación, pero para ello es preciso arreglar el problema del aparcamiento. Respecto al tema de la subvenciones pregunta a la oposición que pasaría si existiera la posibilidad de pedir subvenciones para este tema y el Ayuntamiento no se presentase. Por otro lado, en relación al vial de La Calzada, informa que se están pidiendo datos a este Ayuntamientos y parece que este tema se va a adelantar. Señala que hay un compromiso del Puerto donde se pretende que el tráfico de camiones por Cuatro Caminos sea el más limpio, el de contenedores, y el de mineral tendría la salida por otra parte del Puerto. Considera que el vial de Jove es imprescindible. En relación a la participación señala que ha tenido contactos con diversos colectivos y que ahora se abrirá la participación. Por último señala que el plazo para presentar el proyecto es hasta el 11 de agosto, y que habrá reuniones en esta Comisión o en otros ámbitos.

Pregunta la Sra. Ángeles Fernández Ahúja si hay novedades en el tema del tráfico al Musel, y el Sr. Aurelio Martín responde que es un tema que hay que estudiarlo, recuerda que no es una vía municipal, y añade que hay conversaciones con el Puerto.

Interviene el Sr. Ron Prada para explicar que la comunicación entre Obras Públicas y Demarcación de Carreteras en relación al vial de Jove es continua, añade que han tenido reuniones en relación a distintos aspectos. Cree que en las próximas semanas o dentro de pocos meses se pueda presentar el proyecto del vial de Jove.

La Sra. Fernández-Ahúja señala el Consejero señaló que este proyecto no se podría ejecutar por falta de recursos, y el Sr. Ron Prada responde que están trabajando en la línea de ejecutar ese Proyecto.

El Sr. Pelayo Barcia pregunta qué tema es el que irá al Pleno la creación de la Zona de Bajas Emisiones o los fondos europeos, y el Sr. Aurelio Martín responde que hay que determinar si el Pleno tiene que hacer alguna manifestación de interés, y hay que buscar la forma de articular la participación política y que expresión va a tener.

Consta una pregunta presentada por el **Sr. Martínez Salvador**, con el siguiente tenor literal:

«El equipo de gobierno ha anunciado que en las próximas semanas procederá a sacar a licitación el contrato para la redacción del estudio y el proyecto de ejecución de las obras para la rehabilitación del Río Piles y Peñafrancia, que entre sus cometidos incluye el estudio de la posibilidad de mantener la práctica del piragüismo en las aguas de dichos ríos.

Asimismo, se tiene previsto firmar un convenio con la Universidad Politécnica de Madrid para la dirección y supervisión del proyecto y ejecución de la obra de rehabilitación de estos cauces.

Y es en este último punto sobre el que nuestro grupo municipal muestra una preocupación importante. No sólo porque la Universidad Politécnica de Madrid sea ferviente defensora de eliminar totalmente la práctica deportiva del Piles, tal como afirmó en reiteradas ocasiones. Si no porque no creemos que sea un convenio de colaboración la fórmula adecuada para contratar las labores de dirección y supervisión de un proyecto y de su ejecución, más parecido a lo que se conoce habitualmente como una "asistencia técnica".

De hecho, la ley 40/2015 se preocupa de regular la figura de los convenios administrativos, dejando claro en su artículo 47 que "no podrán tener por objeto, prestaciones propias de los contratos". De lo que se extrae que si la verdadera naturaleza del servicio es contractual, no cabe un convenio, pues se estarían burlando los principios rectores de la contratación como son la publicidad y la libre competencia.

Ante las dudas que nos surgen, y de conformidad con el artículo 119 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, se formulan ante la Comisión informativa competente las siguientes

PREGUNTAS

¿Tiene previsto definitivamente el Ayuntamiento formalizar un convenio de colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid para contratar este servicio? ¿Se cuenta con algún informe que respalde que este convenio no incurriría en "fraude de ley"? ¿Se ha elaborado la memoria exigida por el art. 50-1 de la 40/2015 donde se debe analizar el carácter no contractual del servicio?».



**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **13523612337631663524**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: 54481Y/2021 Contrato: Sesiones de Comisión de Seguridad, Movilidad, y Medio Ambiente	Sesión ordinaria de la Comisión de Seguridad, Movilidad y Medio Ambiente, de 8 de junio de 2021 (13/2021).
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01007973 Fecha Emisor: 17/06/2021	

El Sr. Aurelio Martín responde que la previsión del Ayuntamiento con la Universidad Politécnica de Madrid es establecer un contrato menor para supervisión y asesoramiento del proyecto.

Consta una pregunta presentada por **el Sr. Barcia Castañón**, con el siguiente tenor literal:

«Desde el 1 de junio ha entrado en vigor la Ordenanza de Movilidad la cual incorpora nuevas normativas sobre las que su incumplimiento implica algún tipo de sanción.

Queremos conocer, desde entonces, cuántas sanciones se han producido por el incumplimiento de los tres siguientes artículos de la Ordenanza:

· 50.5 Cuando circulen por calzada, las personas conductoras de VMP estarán obligadas a utilizar casco de protección · 109.2 (Prohibición de estacionamiento) Vehículos de motor que no sean VMP en un mismo lugar de la vía pública durante más de cinco días consecutivos, a cuyo efecto sólo se computarán los días hábiles, excluyéndose los sábados, los domingos y los declarados festivos.

· 12.2 (Velocidad de Circulación) Para todas las vías de un único carril por sentido en poblado, la velocidad máxima queda fijada en 30 km/h, salvo que exista señalización con indicación distinta y sin perjuicio de lo establecido en esta misma Ordenanza para las calles compartidas y calles residenciales, para las bicicletas y los vehículos de movilidad personal, así como los casos de moderación de velocidad que contempla el Reglamento General de Circulación.

De conformidad con el artículo 119 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, se formula para su respuesta en la Comisión de Hacienda, la siguiente **PREGUNTA**

¿Cuántas multas se han puesto por el incumplimiento de los artículos 50.5, 109.2 y 12.2 de la recientemente publicada ordenanza de movilidad?».

Responde el Sr. José Luis Fernández que desde el Departamento de Informática se está preparando dicho listado y que lo tendrán un par de días. En cuanto lo tenga disponible se les facilitará.

El Sr. Pelayo Barcia expresa su interés en que pueda remitirse el informe de estas multas periódicamente, y el Sr. José Luis Fernández indica que quizás se podría incluir en el listado de infracciones que se remite a esta Comisión, añade que se estudiará esta opción.

Consta una pregunta presentada por la **Sra. Tuero Sánchez**, con el siguiente tenor literal:

«Doña Laura Tuero Sánchez, concejala del Grupo Municipal Podemos Equo Xixón en el Ayuntamiento de Xixón, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Xixón, formula, para su respuesta en la próxima Comisión la siguiente PREGUNTA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varios veranos se viene reclamando la necesidad de medios materiales para el buen desempeño de la vigilancia de las playas de nuestro concejo. Una de las reclamaciones consistía proveer de motos de agua y una zodiac propia, y no compartida con el servicios de bomberos, al equipo de solamente de Xixón. En el pleno del pasado mes de abril se aprobaron la siguientes inversiones 26.700 € para la adquisición de una moto de agua con camilla y carro de varada para sustituir a la moto más deteriorada que quedaría en reserva y 70.000 € para la adquisición de cuatro casetas de salvamento para su instalación en las playas que aún no disponen de este equipamiento.

PREGUNTA

1. ¿En qué estado se encuentra la compra de la moto de agua con camilla y carro de varada?, ¿cuándo la tendrá disponible el Equipo de Salvamento?
2. ¿Con cuántas zodiacs cuenta este verano el Equipo de Salvamento?, ¿en qué playas se encuentran?, ¿son de uso exclusivo del Equipo de Salvamento durante la temporada de verano?
3. ¿Con qué otros recursos materiales cuenta el Equipo de Salvamento: neoprenos, torpedos, torretas, desfibriladores, etc?».

El Sr. José Luis Fernández informa que la compra de la moto está en Intervención porque se financia con el Capítulo 6 de Inversiones, dependía de un crédito extraordinario, y no se podía convocar la licitación antes de disponer del crédito. Espera disponer de ella a lo largo del mes de Julio.

Señala que tenemos 4 embarcaciones, dos son motos de agua (una de ellas se encuentra actualmente en reparación, y en breve volverá a estar operativa) y las otras dos son lanchas neumáticas semirrígidas, una bimotor de 7,5 metros y la otra de 4,5 metros. Las embarcaciones no están destinadas a ninguna playa en concreto. Están fondeadas en el puerto y se dispone de ellas al inicio de la jornada para hacer labores de vigilancia por todas las playas del Concejo, con mayor intensidad en San

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 – 33201 Gijón

Teléfono: (34) 985 181 111 / 105 / **Fax:** (34) 985 181 182 / **Web:** www.gijon.es

Lorenzo y Poniente por ser las más concurridas. El SERPEIS integra al Equipo de Salvamento y al de Bomberos, por lo que la utilización es compartida, aunque durante el periodo estival la utilización preferente es por este Equipo en las labores de vigilancia.

Informa que el Equipo de Salvamento dispone de vestuario, neoprenos y torpedos flotadores adecuados para realizar su trabajo en las debidas condiciones de seguridad y protección. Para custodiar las playas se dispone de 7 torretas de vigilancia, 1 en L'Arbeyal, 3 en Poniente y otras 3 en San Lorenzo. Disponen de sistemas de comunicación, como equipos de radio e instalación de megafonía, dependencias para realizar los cambios de turno con vestuarios y duchas y puestos de salvamento fijos. Como mejora este año se han añadido 5 DESA's, 1 en L'Arbeyal, 1 en Poniente y 3 en San Lorenzo. A partir del 15 de junio otros tres DESA's en Mayanes-Cervigón, Peñarrubia y Estaño.

La Sr. Laura Tuero se alegra de que haya DESA's en las playas gijonesas y sean espacios cardio-saludables. Solicita aclaración sobre la siguiente cuestión: para recoger las muestras diarias se tarda toda una mañana y durante ese plazo no están disponible las zodiacs para el salvamento en playas. El Sr. José Luis Fernández informa que la recogida se inicia muy temprano y a media mañana ya está concluida, además solo se utiliza una de las zodiac, la otra está operativa en las playas.

Consta otra pregunta presentada por el **Sr. Fernández Sarasola**, con el siguiente tenor literal:

«D. José Carlos Fernández Sarasola, concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta para su debate ante esta Comisión la siguiente PREGUNTA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las quejas más recurrentes que llega a la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones es la relativa a la poda del arbolado urbano. Quejas relacionadas con la falta de mantenimiento, lo que hace que las ramas lleguen a las ventanas de los pisos. En respuesta a una de ellas, se dice que la poda se realiza cada dos años. También expertos en botánica en ocasiones, nos han planteado dudas sobre los procedimientos en el cuidado de los arboles de la ciudad. Siendo por ello, que desde el Grupo Municipal de Ciudadanos formulamos las siguientes PREGUNTAS:

¿Cuál es el cronograma de poda del arbolado urbano?, ¿bajo qué criterios se hace: científicos, por barrios, antigüedad del arbolado, altura, bajo demanda,?».

El Sr. Ron Prada, da lectura de forma resumida al informe del Servicio de Parques y Jardines referido a la programación de podas facilitada. El informe íntegro se hará llegar posteriormente por correo electrónico a todos los/as miembros de la Comisión.

En el informe se recogen los criterios por los que se rige la programación de poda de los 36.160 ejemplares arbóreos de titularidad municipal, existentes dentro del casco urbano. Para entender la parametrización de la programación se debe hacer referencia previamente al inventario municipal de arbolado:

El inventario municipal de arbolado esta formado por un conjunto de archivos digitales georeferenciados con la localización de cada uno de los 36.160 ejemplares apoyados sobre una base cartográfica. Este formato se viene desarrollando por parte del personal técnico del servicio de parques y jardines a lo largo de los últimos cinco años, puesto que anteriormente los datos de inventario eran puramente analógicos.

La gestión de la información se hace a través de un formato GIS mediante el programa de software abierto Qgis que permite inventariar el arbolado asociando una elevada cantidad de metadatos a cada punto. Toda esta información registrada se va ampliando y actualizando progresivamente, a fin de manejar una estadística lo más actualizada y completa posible, dentro de las limitaciones de recursos de los que se dispone.

Manejar una información lo mas amplia, actualizada y completa posible es básico paratanto para la gestión del arbolado, como para la obtención de estadísticas y cálculos de gestión, elaboración de estudios poblacionales, calculo de beneficios ecosistémicos, programación de intervenciones, etc.

La ley de transparencia obliga a que sean publicados todos los datos que pudieran ser de interés para el ciudadano, parte de los metadatos registrados son de uso interno,pero en cumplimiento de la presente normativa se ha integrado un archivo virtual con los datos principales del inventario de arbolado en el portal de datos abiertos municipal "Observa Gijón" de uso público, con acceso a través del siguiente enlace: <https://observa.gijon.es/>

Dentro del inventario de arbolado existen 3 grandes grupos clasificatorios en función del tipo de emplazamiento, gestión, podas, mantenimiento, etc.

VI.- Arbolado Viario.- Grupo compuesto por 7.535 ejemplares de arbolado ubicado en alcorques en las calles del casco urbano.

Este tipo de arbolado por sus características recibe un tratamiento denominado "poda periódica o poda geométrica", el cual ha de repetirse en periodos anuales, bianuales o como máximo trianuales, según los acuerdos sobre gestión respetuosa con el arbolado que se establecen a nivel europeo.

Este modelo de gestión consume la mayor parte de los recursos de mantenimiento por parte de los servicios municipales, empleando prácticamente un 80% de los recursos del poda de que se disponen, para mantener menos del 20% de la población total. La conntención de los volúmenes de copa hace que los ejemplares mantenidos con este modelo tengan una baja rentabilidad ecosistémica.



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **13523612337631663524**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: 54481Y/2021	Sesión ordinaria de la Comisión de Seguridad, Movilidad y Medio Ambiente, de 8 de junio de 2021 (13/2021).
Contrato:	
Sesiones de Comisión de Seguridad, Movilidad, y Medio Ambiente	
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01007973	
Fecha Emisor: 17/06/2021	

ZV.- Arbolado en Zona Verde.- Grupo compuesto por unos 25.894 ejemplares ubicados en parques, jardines y zonas verdes del caco urbano.

Este tipo de arbolado se gestiona en "porte natural" en la medida de lo posible, dejando a los ejemplares crecer en formas libres o semilibres que respetan la estructura y desarrollo arquitectural específico de cada individuo. Las actuaciones de poda que se pudieran implementar sobre este tipo de arbolado se efectúan puntual y justificadamente siguiendo los criterios, de situación, regulación o seguridad, tal y como se establece en los protocolos sobre arboricultura.

Este tipo de arbolado que representa prácticamente un 75% de la población total consume una pequeña parte de los recursos, en lo que a la poda se refiere. Hay que tener en cuenta que la generación de beneficios ecosistémicos de los ejemplares de gran porte es exponencialmente superior al de los ejemplares en poda periódica, con lo cual son ejemplares de gran rentabilidad ecosistémica.

VV.- Arbolado en Viario Verde.- Grupo compuesto por 2.731 ejemplares ubicados en zonas verdes de la ciudad. Se trata de ejemplares ubicados en medianas, grandes alineaciones en zona verde asociadas a viales, etc. Por norma general son ejemplares en forma geométricas, pero de mayor tamaño que los VI, lo cual permite espaciar mas las podas en el tiempo y obtener una cantidad de beneficios eco sistémicos superior a estos.

Este tipo de ejemplares a pesar de representar un bajo porcentaje poblacional dentro del conjunto juegan un papel estratégico fundamental en la interconexión entre los distintos espacios (parques urbanos, parques periurbanos, pequeños espacios verdes) que conforman la infraestructura verde de la ciudad. Además funcionan como primera barrera de choque frente a la contaminación atmosférica y acústica generada en las grandes avenidas de la ciudad.

La implantación y elaboración de un inventario de arbolado digitalizado es el paso previo e indispensable para la elaboración de posteriores planes de riesgo, riegos, tratamientos fitosanitarios, elaboración de estudios estadísticos, estudios de variabilidad genética, calculo de beneficios ecosistémicos, etc. Todos estos estudios, cálculos y datos son los que a posteriori conformarán el Plan de Gestión del Arbolado, que es el documento final que se pretende conseguir y que ha de marcar las líneas de gestión e implantación que habrán de seguirse en los próximos 20-25 años.

La programación de podas incluye únicamente los ejemplares en poda periódica, como anteriormente se ha explicado, al ser la poda de los ejemplares en zona verde una labor que no se puede ajustar a planificación dadas las propias características de este tipo de intervenciones.

Teniendo en cuenta esta clasificación de los distintos tipos de arbolado se establece una programación de podas por especie, intentando respetar los periodos más sensible de cada una de ellas a lo largo del año.

Señala que el informe incorpora un cronograma de poda dependiendo de las especies, y hace finalmente unas conclusiones: Para la programación de las campañas de podas se tienen en cuenta diversos factores (recursos, ciclos biológicos del arbolado, efectos climatológicos, etc.), intentando optimizar los recursos de que se dispone para atender las necesidades que se requieren. El modelo de gestión actual esta basado en la poda geométrica o periódica, con ejemplares viarios que consumen, en torno al 80% de los recursos, generando unos beneficios ecosistémicos muy por debajo de lo que aportarían los mismos ejemplares en porte natural o naturalizado.

A medida que el arbolado va consolidándose, los recursos que se han de destinar a su mantenimiento son mayores. Los cálculos y estudios elaborados por el servicio de parques y jardines con la ayuda de programas específicos como i-tree, indican que si bien es imprescindible contar con estos ejemplares en las zonas mas antropizadas de la ciudad, donde no es posible generar espacios verdes de arbolado, habrían de replantearse las estrategias de diseño y planificación de la cobertura verde urbana en los nuevos espacios que se vayan generando, encaminándolos hacia un modelo de gestión mas sostenible. Un punto interesante de partida son los criterios establecidos por la FAO para el "Urban Forestry" donde se aboga por la implantación de menos ejemplares, pero estratégicamente colocados para conseguir consolidación de los ejemplares en porte natural o seminatural de modo que el balance beneficios/costes se maximice.

Todos estos parámetros y estrategias habrán de definirse en un Plan de Gestión Integral del arbolado que defina el modelo de gestión y los objetivos a conseguir a 20- 25 años vista.

Concluida la lectura, el Sr. Juan Carlos Fernández Sarasola explica que la queja de los vecinos es reiterada: las ramas de los árboles al no podarse entran en las viviendas. Señala que se podan cada dos años o porque existe alguna queja. De lo que se ha explicado parece indicarse que si estos árboles no aportan beneficios, y si casi el 85% de los recursos se dedican a esto, igual no tiene sentido mantenerlos. En todo caso, es necesario revisar la programación ya que no se trata de una queja o de dos. Espera que el plan de gestión del arbolado sirva para solucionar este problema.

Responde el Sr. Jorge Olmo Ron que aunque el valor bio-sistémico no sea tan relevante, el hecho de que existan árboles en las calles es importante. Reconoce que se podría hacer una labor de poda más frecuente, pero hay que respetar los meses de poda establecidos. Señala que el planteamiento del gobierno no es eliminar arbolado, si no incrementarlo. Concluye que no se puede ser conformistas con el sistema de poda que existe y habrá que incrementar los esfuerzos, pero respetando los criterios del Servicio de Parques y Jardines.

Consta una pregunta presentada por la **Sra. Fernández-Ahúja García**, con el siguiente tenor literal:

«Ángeles Fernández-Ahúja García, concejal del Grupo Municipal Popular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 119 del Reglamento Orgánico de Pleno del Ayuntamiento de Gijón, formula la siguiente PREGUNTA, para su contestación en la próxima Comisión de Seguridad, Movilidad y Medio Ambiente:

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ordenanza de Movilidad, a la hora de imponer sanciones a los ciudadanos ¿ha sido ya adaptada la PDA oficial que utilizan los agentes de la Policía Local a los artículos de la nueva ordenanza, o por el contrario aún se mantienen los artículos de la antigua ya derogada?».

Responde el Sr. José Luis Fernández que se ha puesto en contacto con la Dirección General de Innovación y se está haciendo la última comprobación, y espera que entre hoy o mañana finalice la migración de datos. Se les informará cuando esté completado.

Pregunta la Sra. Ángeles Fernández-Ahúja cómo se están poniendo ahora las multas si el sistema no está aún operativo, y responde el Sr. José Luis Fernández que se está entregando una copia en papel, y aquellas que son automáticas, como el radar, se descargan a informática para que luego las pueda notificar el departamento de Sanciones.

3.- RUEGOS.

A continuación el Sr. Presidente abre el turno para tratar los ruegos presentados por escrito con la antelación reglamentariamente prevista.

Consta un ruego presentado por la **Sra. López Moro**, con el siguiente tenor literal:

«Montserrat López Moro, concejala del Grupo Municipal FORO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 del reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, formula el siguiente ruego:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el recinto del CP Clarín habita una colonia de gatos que ha aumentado significativamente, siendo innumerables los excrementos y vómitos que a diario aparecen en los accesos al centro, zonas verdes, bancos exteriores del patio, puertas, alféizares de ventanas, etc., educativa, por lo que, evidentemente, las condiciones de higiene son inadecuadas en este recinto escolar con las consiguientes quejas de toda la comunidad educativa

RUEGO

Intervención urgente y control de esta colonia de gatos».

La Sra. Carmen Saras señala que el día 21 de mayo recibimos este escrito y comenzaron las actuaciones.

El lunes por la mañana día 24 de Mayo ya se había hablado desde la concejalía con la responsable de la colonia aludida en el escrito del colegio público Clarín y con el depósito de animales de Serín. Pudimos comprobar que los animales a los que se hace referencia en el documento enviado por el director del colegio público no provienen de ninguna colonia de los alrededores.

El martes 25 se llama al colegio público aunque fue imposible contactar con el director. Se contacta con él el día 26 y se le comunica que van a pasar por allí los laceros y que contactará con él gerente del depósito de animales para analizar la situación y poder comenzar los trabajos de captura, esterilización y revisión veterinaria de los animales. Estos trabajos se realizan antes de que llegase este ruego.

Informa que el director del colegio junto con los profesionales del depósito de animales de Serín acuerdan comenzar los trabajos después del 25 de junio de forma que el periodo lectivo haya terminado y se minimicen los riesgos en la colocación de las jaulas trampa.

Consta un ruego presentado por el **Sr. Pérez Carcedo**, con el siguiente tenor literal:

«D. Rubén Pérez Carcedo, concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta para su debate ante esta Comisión el siguiente RUEGO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La calle Sor Juana Inés de La Cruz, en el barrio de Rocas, a la altura del número 17-7, se encuentra con que la acera en su lado norte está sin completar por una parcela sin urbanizar. En el lado sur, la acera se corta por una carretera, sin que exista paso de peatones, (adjuntamos foto).

Además, la carretera no está nivelada con la acera, por lo que es muy difícil pasar con un carrito de niño, por no decir ya una silla de ruedas o vehículo similar.

Es por eso que realizamos el siguiente:



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **13523612337631663524**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: 54481Y/2021	Sesión ordinaria de la Comisión de Seguridad, Movilidad y Medio Ambiente, de 8 de junio de 2021 (13/2021).
Contrato:	
Sesiones de Comisión de Seguridad, Movilidad, y Medio Ambiente	
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01007973	
Fecha Emisor: 17/06/2021	

RUEGO

Se habilite un paso de peatones, que de continuidad la acera en la calle Sor Juana Inés de la Cruz a la altura del nº 17-7 y se nivele la acera con la carretera, de manera que sea accesible para cualquier vehículo utilizado por personas con movilidad reducida o carritos de bebe».

Por el Sr. Aurelio Martín señala que se acepta el ruego, informa que requiere un rebaje de la acera a ejecutar por Obras Públicas. Una vez esté ejecutado, el Servicio de Movilidad señalizará horizontal y verticalmente el paso de peatones.

Consta un ruego presentado por la **Sra. Fernández-Ahúja**, con el siguiente tenor literal:

«A fin de tener conocimiento de los flujos de tráfico en el entorno de Poniente, Ángeles Fernández-Ahúja García, Concejal del Grupo Municipal Popular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 121 del Reglamento Orgánico de Pleno del Ayuntamiento de Gijón, formula el siguiente RUEGO, para su contestación en la próxima Comisión de Movilidad:

- 1.-Se faciliten los "aforos" de tráfico de las siguientes vías urbanas: Claudio Alvargonzález, el denominado "Muelle de Oriente", Marqués de San Esteban, Rodríguez San Pedro y Felipe Menéndez.*
- 2.- En el caso de que las vías mencionadas no se hubieran "aforado", se proceda por este gobierno municipal, en base a los argumentos ya esgrimidos, a su realización.*
- 3.- Se informe del número de plazas de estacionamiento existentes tanto en la calle Rodríguez San Pedro y Marqués de San Esteban».*

El Sr. Aurelio Martín da lectura a la siguiente información.

Aforos de tráfico

El dato que se facilita es la Intensidad Media Diaria (IMD) del 1 al 31 de mayo de 2021.

11001 Rodríguez San Pedro-Jardines-Felipe Menéndez

- 2.084

11002 Rodríguez San Pedro-Tr. Fomento-Estación

- 9.343

11004 Marqués de San Esteban-Estación-T. Fomento

- 6.234

11085 Marqués de San Esteban de Pedro Duro a Felipe Menéndez

- 6.016

4067 Felipe Menéndez-Plaza del Carmen-Marqués de San Esteban

- 7.037

Número de plazas de aparcamiento existentes en las calles Rodríguez San Pedro y Marqués de San Esteban

- Rodríguez San Pedro

81 plazas batería (las más próximas a Jardines de la Reina, unas 15 aproximadamente, por el verano se eliminan para facilitar la parada al bus turístico)

8 plazas vehículos eléctricos (para las empresas que los alquilan)

5 PMR (Movilidad Reducida)

8 motos

- Marqués de San Esteban

112 estacionamientos

9 taxis

1 PMR

7 Motos

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 – 33201 Gijón

Teléfono: (34) 985 181 111 / 105 / **Fax:** (34) 985 181 182 / **Web:** www.gijon.es

El Sr. Aurelio Martín informa que estos datos de aforamiento se han facilitado a los participantes del concurso de ideas de Fomento- Poniente, y los trece proyectos contaron con esta documentación. A continuación explica que el gran eje para facilitar la movilidad en esta zona será Sanz Crespo, la idea es que la comunicación con la zona oeste se produzca por Sanz Crespo, Carlos Marx y la plaza Máximo González. Eso permitirá que la calle Felipe Menéndez se pueda reducir a un solo vial, con plataforma única y así se contribuiría a la pacificación de todo el barrio del Carmen.

Pregunta la Sra. Ángeles Fernández-Ahúja por el plazo para llevar a cabo esta actuación, respondiendo el Sr. Martín que lo fundamental es tener planes, y que estos se llevan a cabo a medida que se puedan ejecutar.

Consta un ruego presentado por el **Sr. de la Concha García-Mauriño**, con el siguiente tenor literal:

«Don Eladio de la Concha García-Mauriño, portavoz del Grupo Municipal Vox, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, formula el siguiente ruego en la próxima Comisión.

ANTECEDENTES

Desde la delegación de Participación Ciudadana de la Comisaría de la Policía Nacional de Gijón se ha dirigido a los centros educativos y a las asociaciones de padres y madres un alerta policial ante la posible presencia de delincuentes en los alrededores de los colegios que, aprovechándose de que en muchos casos los padres y madres dejan sus bolsos y pertenencias dentro del coche durante los escasos minutos que tardan en acompañar a los niños a la puerta del centro, utilizando inhibidores para bloquear el sistema de cierre de los vehículos se apoderan de dichos bienes. Al parecer, todavía no se han realizado denuncias por este tipo de delitos en Asturias, pero ante el notable incremento de estos hechos que se ha producido en el resto de España, es probable que éstos pueda ocurrir en Gijón y en otras localidades del Principado. Es por lo expuesto por lo que formulamos el siguiente,

RUEGO

Que se den las oportunas instrucciones a la Policía Local y se tomen las medidas oportunas, a fin de prevenir la comisión de estos delitos en los alrededores de los colegios de Gijón en los horarios de entrada y salida de los alumnos en los mismos».

Por el Sr. José Luis Fernández informa que esta cuestión se trató en una de las reuniones técnicas de los tres cuerpos, es decir, Guardia Civil, Policía Nacional y Policía Local, se solicitó la colaboración municipal y se accedió. Se estableció que en el caso de que se dispusiese algún dispositivo, se colaborará con la Policía Nacional. Añade que se ha informado a las AMPAS y colegios, y que no ha habido ninguna denuncia en este sentido.

Consta un ruego presentado por la **Sra. Tuero Sánchez**, con el siguiente tenor literal:

«Doña Laura Tuero Sánchez, concejala del Grupo Municipal Podemos Equo Xixón en el Ayuntamiento de Xixón, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Xixón, presenta, para su debate en la próxima Comisión el siguiente RUEGO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras demorarse varios meses más de lo previsto el estudio de aparcamientos ya está disponible desde hace un tiempo, como ha comentado en diversas ocasiones el concejal responsable de movilidad. Así mismo, vemos que los aparcabicis en muchos lugares de nuestra ciudad están sin espacio alguno e invadidos, muchos de ellos, por los patinetes de las empresas que actualmente operan alquilándolos en nuestra ciudad. Recordamos que la ordenanza de Movilidad Sostenible de Xixón dice, en su artículo 52 lo siguiente: "los VMP de propiedad y uso privado (no comercial) podrán estacionarse en los espacios públicos destinados a tal fin y en los aparcamientos destinados a bicicletas. El régimen de estacionamiento y retirada será el previsto en el artículo 110".

RUEGO

*- Se entregue a esta Comisión el estudio de aparcamientos realizado por la UTE adjudicataria.
- Se informe en esta Comisión sobre los aparcamientos para bicicletas que se implementarán nuevos en 2021 y en 2022, facilitando fechas y lugares.
- Se informe en esta Comisión sobre las medidas a aplicar sobre las empresas privadas de alquiler de VMP y bicicletas que actualmente continúan utilizando los aparcabicis públicos».*

El Sr. Aurelio Martín señala que el estudio de aparcamientos se ha incorporado al Documento de Diagnóstico del Plan de Movilidad Sostenible, cuyo borrador tendremos esta semana para su revisión por parte de las áreas municipales integradas en la Comisión Técnica del PMS. Una vez se produzca esta revisión, será trasladado para su estudio a los grupos políticos, al Foro de Movilidad y a los Consejos de Distrito, tal y como viene establecido en el cronograma del proceso de participación ciudadana.

La red de aparcamientos para bicicletas vendrá definida por el Plan de Movilidad Sostenible 2021-2030, actualmente en elaboración.

En cualquier caso, la Oficina Municipal de Movilidad está recogiendo las demandas remitidas por centros educativos y otros equipamientos públicos para darles respuesta a medida que el Servicio de Obras Públicas incorpore nuevos elementos de anclaje de los que ahora mismo no dispone.

Desde el Servicio de Movilidad se ha redactado un borrador de pliego base para conceder una única autorización para que opere una empresa o una asociación de varias empresas de alquiler de VMP en el concejo. El pliego está ahora en Contratación para su revisión.

El pliego establece que la empresa o empresas operadoras deberán establecer bases fijas para los VMP y estos deberán estar anclados a soporte.

Pregunta la Sr. Laura Tuero por el plazo de publicación del pliego, y el Sr. Aurelio Martín responde que espera que se produzca antes de un mes.

La Sra. Laura Tuero expone que a parte de los Centros Educativos hay otras zonas que tienen saturación de bicis y considera que ahí también se debería intervenir. Responde el Sr. Aurelio Martín que están pendientes de recibir anclajes por parte de



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **13523612337631663524**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: 54481Y/2021	Sesión ordinaria de la Comisión de Seguridad, Movilidad y Medio Ambiente, de 8 de junio de 2021 (13/2021).
Contrato:	
Sesiones de Comisión de Seguridad, Movilidad, y Medio Ambiente	
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01007973	
Fecha Emisor: 17/06/2021	

Obras Públicas ya que actualmente están agotados; cuando lleguen la Oficina de Movilidad atenderá de conformidad con la relación de demandas que tiene, priorizando las más urgentes.

La Sra. Laura Tuero solicita que se facilite la relación de demandas, respondiendo el Sr. Aurelio Martín que lo comentará con la Oficina de Movilidad.

4.- INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL LITORAL DE GIJÓN.

Se informa por el Sr. Aurelio Martín de los asuntos tratados en el la Comisión Técnica del Litoral. El primero de ellos fue el comienzo de la campaña de baños que se produjo a mitad de mayo. La calidad del agua fue excelente en todos los lugares de la playa, incluida la escalera 12. Añade que esta campaña oficialmente empieza en junio, y todas semanas se hace recogida de datos que se irán subiendo a la web.

El segundo de lo temas abordados fue el Pliego de condiciones técnicas que se elabora en relación al proyecto del Río Piles.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y ocho minutos de lo que yo, Secretaria, doy fe.